

SER ROJA Y SER MUJER: CONDICIONANTES Y DESENCADENANTES DE LA REPRESIÓN DE GÉNERO

Ángeles Egido León

Universidad Nacional de Educación a Distancia

La elección de este binomio en relación con los condicionantes y desencadenantes de la represión de género, no es en absoluto aleatoria y quería incidir en dos aspectos que tienen que ver, por una parte, con las características específicas de la represión sufrida por las mujeres y, por otra, con el peso que un supuesto determinismo biológico tuvo en ella, desde la perspectiva del régimen que la impulsó.

Ser roja y ser mujer en tiempos de Franco: ¿qué significaban ambos términos para el franquismo? En primer lugar, llevaban implícita una acusación de subversión del orden establecido: subversión del orden social y subversión del orden moral. En el imaginario del Nuevo Estado la mujer no podía traspasar el umbral del hogar. Su lugar en la sociedad estaba dentro de los muros de su casa, como madre y esposa¹. Todo lo que sobrepasara ese marco no solo era transgresor sino condenable y punible. Las mujeres republicanas, rojas –como las llamaron despectivamente–, lo habían sobrepasado doblemente: habían salido a la calle, habían participado en actividades colectivas, habían desempeñado incluso cargos públicos, y habían tenido la osadía de militar abiertamente en organizaciones políticas al lado del varón. Y lo habían hecho en el marco de un régimen, el republicano, calificado de marxista por quienes se sublevaron contra él. Dado que el marxismo sería considerado como una enfermedad y las mujeres, por el mero hecho de serlo, especialmente proclives a padecerla, la simbiosis de ambos elementos conduciría a un resultado fatal. Desde esta peculiar perspectiva, avalada por las investigaciones pseudocientíficas del doctor Vallejo Nágera², las mujeres republicanas y sus vástagos estaban contaminados, infectados por su mero contacto con el varón, aunque no tuvieran compromiso político explícito como él o lo tuvieran en un grado significativamente menor, y debían, en consecuencia, ser castigados por ello.

¹ El papel reservado a la mujer en el Nuevo Estado ha sido estudiado por RUIZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007; y DOMÍNGO, Carmen: *Coser y cantar. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Barcelona, Lumen, 2007.

² El comandante y doctor Antonio Vallejo Nágera dirigía el llamado Gabinete de Investigaciones Psicológicas, creado en 1938, cuyo objetivo era investigar las raíces biopsíquicas del marxismo. El resultado de sus investigaciones se había publicado en varios libros y revistas científicas. Entre ellos, VALLEJO NÁGERA, Antonio: *Política racial del Nuevo Estado*. San Sebastián, Editorial Española, 1938 y *La locura y la guerra: psicopatología de la guerra española*. Valladolid, Santarén, 1939.

1.- UN ROL DIFERENTE, UN CASTIGO EJEMPLAR

En realidad, la mayor participación de las mujeres en la vida pública se inscribe en el marco de la legislación republicana, que la había auspiciado y permitido. Aunque para el franquismo era un régimen marxista: la quintaesencia del Frente Popular, la II República había intentado implantar en España un régimen democrático, que había reconocido a la mujer su condición de ciudadana de pleno derecho: desde el sufragio al resto de los ámbitos de la vida pública. Pero los moldes de una sociedad vieja no podían encajar tan fácilmente ni, sobre todo, tan rápidamente en los de una sociedad nueva. Y así lo acusan los testimonios de las mujeres militantes, que se quejan –aunque sea muy solapadamente– de que los varones, los hombres del partido casi siempre las relegaron a labores secundarias, dando por supuesto que no serían capaces de desempeñar otras, por su mera condición de mujeres. No lo vieron así, sin embargo, sus verdugos que las aplicaron cualitativa e incluso proporcionalmente cuantitativamente un castigo superior al de los hombres en la inmediata posguerra y que, en el caso de las militantes reconocidas, se extendió más allá del fin de la guerra y pervivió, en el imaginario colectivo que lo aplicó a todas las mujeres republicanas, durante los largos años del franquismo.

Y es que la guerra, en efecto, fue el revulsivo. Las guerras siempre provocan un cambio brutal, no sólo por lo evidente: por la violencia, sino por las transformaciones que implican en todos los órdenes, en el frente y en la retaguardia. El miedo a perder la vida *acelera* la necesidad de vivirla, se rompen moldes en cuanto a la moral sexual, por ejemplo; se avivan las emociones y los sentimientos, agudizados por el mero instinto de supervivencia, precipitan la toma de decisiones y, a la postre, el cambio social, alentado además por las necesidades bélicas que obligan a las mujeres a ocupar los puestos de trabajo que los hombres movilizados han dejado vacantes. Cuando aquellos vuelvan del frente nada podrá ser igual.

En la guerra encontraría el franquismo el modelo al que aplicar su estereotipo de transgresión femenina por excelencia: la miliciana, que se convierte en el arquetipo de “roja”, de moral un tanto “equivoca” –desde la perspectiva del régimen– por el simple hecho de que convive con los hombres en el frente, viste como ellos y va armada. Este prototipo, obviamente, no solo es claramente injusto sino cuantitativamente muy poco representativo y temporalmente bastante efímero. Hoy sabemos que aunque la imagen de la miliciana se utilizó profusamente en los primeros momentos de la guerra para incentivar el alistamiento de los hombres, pronto se dio el orden de que las mujeres volvieran a la retaguardia³. Y fue allí precisamente donde

³ NASH, Mary: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid, Taurus, 1999, p. 98. Testimonios de las protagonistas en GIRONA RUBIO, M.: *Una miliciana en la Columna de Hierro, María “La Jabalina”*. Universitat de València, 2007 y MEJÍAS CORREA, M. de la L.: *Así fue pasando el tiempo: memorias de una miliciana extremeña*. Edición de

las mujeres republicanas, empleando el término en su sentido más general: mujeres que se adscribían a la legalidad gubernamental, desempeñaron labores impagables para la supervivencia de los hombres en el frente y para las propias necesidades bélicas. Y no sólo en la guerra, sino antes y después de ella, porque además de organizar movimientos antifascistas o trabajar para el Socorro Rojo, se habían implicado en las organizaciones juveniles, militado –aunque en número sensiblemente inferior al de los hombres– en los principales partidos y colaborado –cuando terminó la contienda– en la guerrilla y en la resistencia clandestina con notable arrojo y riesgo para sus vidas.

Todo ello se tradujo en un porcentaje digno de consideración a la hora de cuantificar la represión aplicada específicamente sobre el colectivo femenino. Es sobradamente conocida su presencia en la cárcel, porque ellas mismas dejaron testimonio de esta experiencia y existen ya trabajos específicos que la reflejan⁴, pero hubo también muchas mujeres condenadas a muerte, fusiladas tras un expeditivo Consejo de Guerra y muchas otras, ejecutadas aleatoriamente como tantos hombres en cualquier descampado, cuyos cuerpos acabaron sepultados en las cunetas. Hoy sabemos que aunque las mujeres no tuvieron, obviamente, el protagonismo bélico ni político que los hombres, fueron sin embargo salvajemente represaliadas. Represaliadas en la cárcel, en el paredón, en la sociedad e incluso represaliadas *a posteriori* por la investigación, porque su lucha ha tardado mucho más en ser reconocida, estudiada y publicitada que la de aquellos.

La experiencia mejor conocida, como queda dicho, es la de las mujeres encarceladas, que no solo han dejado testimonio fehaciente de ella, sino que han colaborado en su difusión compartiéndola con historiadores y con medios de comunicación e incluso explicándola de viva voz en centros educativos y culturales, mientras

Manuel PULIDO MENDOZA, Sevilla, Renacimiento, 2006. Sobre la experiencia de las mujeres en la guerra son ya clásicos los libros de MANGINI, S.: *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la Guerra Civil española*. Barcelona, Península, 1999; ROMEU ALFARO, Fernanda: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. El Viejo Topo, 2002 (Oviedo, Autoedición, 1994) y DI FEBBO, G.: *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*. Barcelona, Icaria, 1976.

⁴ El más contundente, el de CUEVAS GUTIÉRREZ, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, edición de Jorge MONTES SALGUERO. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004. También NUÑEZ, M.: *Cárcel de Ventas*, París, Colección Ebro, 1967 o el testimonio novelado de DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Prólogo de Alfonso Sastre, Madrid, Ediciones de la Torre, 1978. Estudios específicos sobre cárceles de mujeres: BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación: *EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma: Mujer, cárcel, franquismo. La Prisión Provincial de Málaga (1937-1945)*. Prólogo de Antonio Nadal, Málaga, Junta de Andalucía, 1994 y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003. Un análisis de fondo sobre la experiencia carcelaria en VINYES, Ricard: *Irredentas: Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.

su salud se lo permitió⁵. El número de mujeres que pasaron por las cárceles de Franco es, sin embargo, difícil de precisar. Todavía debemos atenernos a los datos procedentes del Anuario Estadístico de España y sobre todo del informe elaborado por la Commission Internationale Contre le Régime Concentrationnaire (CICRC) que visitó España entre el 9 de mayo y el 5 de junio de 1952. Ambas fuentes estiman el número de presos al acabar la guerra en torno a 363.000, de los cuales entre 20.000 y 30.000 eran mujeres. Es decir, más de un 9% del total de la población reclusa pertenecía al colectivo femenino⁶.

En lo que respecta a las cifras de mujeres ejecutadas, su número es aún más difícil de concretar, aunque no deja de aumentar. Conocemos el caso, ampliamente publicitado, de las Trece Rosas y la cifra de mujeres fusiladas en las tapias del cementerio del Este de Madrid entre 1939 y 1944: 87 (de ellas 78 procedentes de la cárcel de Ventas) de un total de 2.663 ejecuciones⁷. Pero en todas las provincias en las que se conocen las relaciones nominales de ajusticiados aparece siempre un número considerable de mujeres, que oscila desde el 5,9 % en Zaragoza hasta el 11, 1% de Huesca⁸. Y no cesa de crecer. Algo similar ocurre con los cuerpos femeninos enterrados en fosas, muy superior al que se podía suponer. La reciente apertura de muchas de ellas, al calor de los movimientos sociales por la memoria y la propia Ley

⁵ Es el caso de la Asociación Mujeres del 36, que funcionó hasta 2006. Sobre sus actividades véase ASSOCIACIÓ “LES DONES DEL 36”: *Les Dones del 36: un silenci convertit en paraula: 1997-2006*. Barcelona: Les Dones del 36, 2006. Véase también GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1988; VINYES, Ricard: *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona, Plaza y Janés, 2004; GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco: catálogo de la exposición*. Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2007; *Del olvido a la memoria. Presas de Franco*, documental producido por Manuel Campo Vidal y Agustina Sangüesa, bajo la dirección histórica de Jorge Montes Salguero, emitido por La Sexta, TV, 19-VII-2006. Y *Mujeres republicanas* de Javi Larrauri, 2010, entre los últimos ejemplos.

⁶ DE JUANA LÓPEZ, Jesús y RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo: “Presos en la España de posguerra (1939-1850)”, en AVILÉS, J. (coord.): *Historia, política y cultura. Homenaje a Javier Tusell*. Madrid, UNED, 2009, vol. II, pp. 187-223 y DI FEBBO, Giuliana: *Resistencia..., op. cit.*, p. 22.

⁷ Este es el número que proporcionan NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio: *Consejo de Guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*. Madrid, Compañía Literaria, 1997. Un libro posterior de GARCÍA MUÑOZ, Manuel: *Ochenta mujeres. Las mujeres fusiladas en el Madrid de la posguerra*. Madrid, Ediciones La Librería, 2014, lo reduce, como su título indica, a 80. Para el caso de las Trece Rosas: FONSECA, Carlos: *Trece rosas rojas*. Madrid, Temas de Hoy, 2004 y FERRERO, Jesús: *Las trece rosas*. Madrid, Siruela, 2003. También GARCÍA BLANCO-CICERÓN, Jacobo: “Las Trece Rosas”, *Historia 16*, Madrid, nº. 106, febrero 1985 y NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio: “Las Trece Rosas. Nuevas revelaciones sobre su ejecución”, *Historia 16*, Madrid, nº. 205, 1993.

⁸ EIROA, Matilde: “La represión, elemento central de la “Victoria”, en EGIDO LEÓN, Ángeles y NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (eds.): *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 129-130.

de 2007, ha sacado a la luz una terrible realidad: cadáveres de mujeres embarazadas asesinadas a pedradas (caso de la fosa de Grazalema en Cádiz) donde aparecieron 15 mujeres, 3 de ellas encinta, enterradas sin señales de tiros en los cuerpos, o el alto porcentaje (20%) de mujeres entre los 2.200 fusilados entre 1937 y 1939, cuyos restos han sido exhumados en el cementerio de San Rafael (Málaga).

Conocemos también el número de mujeres condenadas a muerte, cuya pena capital fue conmutada por la inmediatamente anterior: 30 años de reclusión mayor, y revisada por las Comisiones de Examen de Penas a partir de 1942. El monto total asciende a casi mil mujeres (832), procedentes de todas las provincias españolas, aunque el número más alto corresponde a Madrid (275 casos) y Andalucía (178 expedientes), seguido por Santander: 54; Castilla La Mancha: 49; Extremadura: 49; Aragón: 37; Valencia: 36 y Castilla y León: 36. Prácticamente en todas las provincias españolas hubo mujeres condenadas a muerte, si bien en porcentajes sensiblemente más bajos⁹. Hay que tener en cuenta además que estas cifras excluyen a las que ya habían sido ejecutadas y a las condenadas a penas inferiores.

No cabe duda, pues, de que hubo un porcentaje considerable de mujeres encarceladas, ejecutadas, “desaparecidas” en fosas comunes y condenadas a muerte, aunque su pena fuera conmutada por largos años de prisión. Pero es que además las mujeres fueron víctimas de una violencia subsidiaria que inundó todos los órdenes de la vida, porque el hecho de ser roja y ser mujer tuvo consecuencias específicas en el ámbito de la represión franquista. Las tuvo en el ámbito carcelario, donde se diseñó un modelo específico de reeducación, con diferencias sensibles respecto al que se aplicó en las cárceles masculinas; en el ámbito social, porque el mero hecho de ser roja y ser mujer conllevaba, desde la perspectiva del régimen, una connotación claramente despectiva que infravaloraba y desprestigiaba a la mujer y a sus vástagos; en el ámbito económico, porque muchas mujeres debieron hacer frente a las sanciones impuestas por aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas; otras se vieron obligadas a ejercer los peores trabajos para sobrevivir e incluso a contravenir la ley de tasas, a dedicarse al estraperlo para salir adelante ellas mismas y contribuir al sustento familiar¹⁰; en el mero ámbito personal, porque la sociedad educada en el franquismo nunca le permitió librarse del estigma de ser rojas. Y las tuvo, en fin, incluso en el de la investigación porque el reconocimiento de la lucha de las mujeres y la represión que sufrieron por ella ha sido más tardía que la de los hombres.

Detengámonos, aunque se brevemente en esta última cuestión. Había para este retraso algunos motivos obvios: la ausencia de fuentes, la imposibilidad de acceder a los archivos militares, la menor participación numérica de las mujeres en la

⁹ Los resultados precisos de esta investigación en EGIDO LEÓN, Ángeles: *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid, Catarata, 2009.

¹⁰ DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel: “El estraperlo: pieza clave en la estabilización del régimen franquista”, en *Historia del Presente*, 15, 2010, pp. 65-78.

Guerra Civil..., pero también la inercia, heredada de tantos años de franquismo, de relegarlas sistemáticamente a un plano secundario, que alcanzó incluso a sus compañeras de militancia, inmersos -como ellas mismas- en una sociedad en la que apenas se daba voz propia a la mujer. No voy a insistir en la dificultad de acceder a las fuentes, es sabido que la documentación de las cárceles de mujeres (a pesar de ser uno de los temas que mejor se conoce) es escasa, difícil de consultar y, a veces, simplemente inexistente. En Galicia, por ejemplo, el estado de los archivos municipales y provinciales es actualmente caótico. En Málaga (una de las primeras cárceles de mujeres investigadas) es imposible ya acceder a ella, porque ha sido trasladada al Archivo Provincial y sólo pueden verla los familiares directos. En Valencia, la cárcel de Picassent sigue en funcionamiento y eso impide el acceso a los investigadores. La de Ventas fue destruida en su mayor parte y la de las oblatas de Santander ha desaparecido, por solo citar algunos de los casos más conocidos.

A estas dificultades hay que añadir el hecho de que en las prisiones de mujeres había niños y la legislación existente sobre la reproducción de los documentos relativos a nacimientos, decesos, salidas o entradas no es nada clara. En la práctica, por otra parte, es casi imposible seguir la trayectoria de los niños que entraban, nacían, morían o salían de las prisiones, como hemos tenido ocasión de comprobar en los últimos años. Es necesario subrayar, no obstante, que en relación con este asunto (el de los niños robados del franquismo) se ha producido una cierta confusión: una cosa es lo que se hizo con los hijos de las presas en la inmediata posguerra, que estaban obligados a permanecer en la cárcel junto a sus madres hasta que cumplían tres años y corrían diversa suerte al abandonar la prisión, y otra la compraventa de bebés que pervivió durante todo el franquismo, aunque ambas ponen en evidencia, a mi juicio, el sustrato final de las dictaduras: la impunidad con que se decide sobre la vida de las víctimas, apelando a consideraciones morales o políticas que anulan su propia capacidad de elección y que responden, en los casos más recientes, a intereses espurios de imposible justificación¹¹.

Esta dificultad para acceder a las fuentes documentales revaloriza, por otra parte, no ya la existencia de los testimonios de las mujeres encarceladas, sino la misma iniciativa de recogerlos. Y aquí hay que hacer mención especial de Tomasa Cuevas, una mujer prácticamente analfabeta que tuvo el coraje de recorrer toda España en busca de sus compañeras de prisión para grabar sus testimonios sin más arma que un simple magnetófono y, aún más, de publicarlos con su propio peculio¹².

¹¹ VINYES, R., ARMENGOU, M. y BELIS, R.: *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona, 2002.

¹² La edición citada de 2004: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, recoge en un solo volumen los tres libros que en su día publicó Tomasa Cuevas: *Cárcel de mujeres, 1939-1945*, tomo I. Barcelona, Sirocco, 1985; *Cárcel de mujeres (Ventas, Segovia, Les Corts)*, tomo II. Barcelona, Sirocco, 1985; y *Mujeres de la resistencia*, Barcelona, Sirocco, 1986.

Hay que subrayar también la valentía de estas mujeres que no dudaron en contar sus experiencias, conscientes de su importancia, y a la vez el grado de conciencia política, de compromiso con la historia a través de la memoria, que subyace en esta decisión.

Otro argumento en que ha solido apoyarse la tardía recuperación del reconocimiento de la lucha de las mujeres, y de su consiguiente castigo, ha sido su menor grado de implicación política en relación comparativa con la del varón. Es cierto que las mujeres no tuvieron el mismo grado de compromiso político que los hombres, no podía ser de otro modo en una sociedad que aún no se había librado de los prejuicios ancestrales sobre las diferencias hombre-mujer y que apenas había puesto en marcha las medidas legales para su equiparación. Es verdad que había pocas dirigentes políticas o militantes significadas entre las represaliadas y que hubo, como ya se ha dicho, pocas mujeres en el frente. Es lógico, por tanto, que el grueso de la represión cayera sobre los hombres, sobre los combatientes, de manera prioritaria. Pero no puede concluirse sin más que las mujeres carecieron en absoluto de compromiso político o no contribuyeron a la lucha de muchas otras maneras, incluida, especialmente en el caso de las detenidas *después* de la Victoria, la lucha política.

En este sentido, hay que incidir en lo relativo a las mujeres encarceladas en esa división, ya conocida, entre *anteriores* y *posteriores* (como se calificaron ellas mismas en el interior de la prisión) que atiende básicamente al momento en que cometieron los supuestos delitos causantes de su detención: *antes* o *después* del fin de la guerra. Entre las primeras se encuentran todas aquellas mujeres republicanas detenidas en aluvión casi paralelamente al parte de la Victoria. Esta es la masa heterogénea que inundó las cárceles en los primeros momentos de la posguerra, cuando se denunció, se detuvo y se encarceló a todo aquel que hubiera tenido algo que ver, por mínimo que hubiera sido, con el bando perdedor. La mayoría de las *anteriores* no tuvieron responsabilidades políticas ni filiación ideológica reconocida, incluso muchas admiten que su conciencia política nació al calor del contacto con sus maridos o compañeros, pero eso no implica que carecieran en absoluto de ella y que no se implicaran en la contienda de una u otra manera ni el hecho de que la ocultaran conscientemente, para evitar una mayor condena.

Entre las segundas, las mujeres más comprometidas directamente con la política. Es decir, las que fueron detenidas una vez acabada la contienda por retomar el contacto con sus antiguos compañeros de militancia, por intentar reconstruir la estructura de las organizaciones en la ya obligada clandestinidad, por ayudar a la guerrilla, transportar armas o actuar como “estafeta”, es decir, trasladando información comprometida, por persistir, en definitiva, en aquella ideología que acababa de ser derrotada en la Guerra Civil. Estas mujeres fueron consideradas especialmente peligrosas, reincidentes, difíciles de redimir, *irredentas* como las calificó Ricard Vinyes, y, por tanto, castigadas con mayor dureza e inflexibilidad. A este grupo pertenecen

las condenas más largas de las que tenemos constancia y también la construcción de una estrategia de supervivencia en el interior de las prisiones y, sobre todo, la reivindicación de una identidad diferenciada que incidía en su condición de presas políticas. Condición que el franquismo siempre les negó.

El perfil de las reclusas, ya estudiado, refleja en buena medida esa situación y permite hacer un balance de la tipología delictiva que incide, por otra parte, en connotaciones específicas derivadas de la condición de mujer, sobre todo desde la perspectiva del régimen que los castigó, y también en esa división cualitativa y cuantitativa entre anteriores y posteriores.

Los delitos atribuidos, especialmente a las anteriores, revelan un porcentaje elevado de mujeres detenidas por lo que podemos considerar *responsabilidad subsidiaria*, es decir, las mujeres fueron apresadas *en sustitución* de los hombres y para pagar los supuestos delitos cometidos por ellos. Su único *pecado* consistía en haber tenido algún tipo de relación con varones del bando perdedor. Esto explica esa presencia relativamente abundante de madres, hermanas, esposas, hijas... de hombres republicanos en las cárceles de mujeres, porque cuando no se encontraba al varón, se llevaban a la familia. Hay abundantes testimonios de este tipo de detenciones quizás más frecuentes en las provincias más tempranamente ocupadas. Hoy sabemos, por ejemplo, que en Sevilla el general Queipo de Llano dio la orden de que por cada hombre huido se detuviera a una mujer: esposa, madre, hija e incluso, en su defecto, madrastra o cuñada. También hay constancia de casos similares, sobre todo en las zonas rurales, que se produjeron nada más terminar la guerra cuando iban a detener a un combatiente republicano y al ver que no había regresado todavía del frente, se llevaban a las mujeres de la familia que encontraban en su domicilio.

Hay también entre ellas muchas condenadas por *inducción*, es decir, por incitar a los hombres a cometer supuestos delitos, más que por cometerlos ellas mismas. Esta responsabilidad indirecta o *responsabilidad moral* nos lleva a reflexionar sobre la propia idiosincrasia del régimen que la castigó. Por una parte, incide en la infravaloración de la mujer como sujeto político autónomo, incapaz de decidir o actuar por sí mismo; por otra, confirma su peso social y familiar, en tanto ratifica su capacidad de influir decisivamente sobre el varón. Redunda, en fin, en esa imagen de “la roja” como mujer depravada, carente de sensibilidad, capaz de impulsar a la comisión de las mayores vilezas, opuesta por antonomasia al arquetipo femenino de madre y esposa ejemplar, de ángel del hogar, que el régimen aspiraba a imponer.

Esta adscripción mayoritaria, en una primera exploración, puede inducirnos, sin embargo, a error. En primer lugar, porque parece eximirnos de una reflexión en profundidad no ya sobre la genealogía de la militancia femenina, sino sobre la propia capacidad de la mujer de pensar y actuar libre y comprometidamente. En segundo lugar, porque es a todas luces incierta y temporalmente variable. De hecho, la responsabilidad subsidiaria pronto dejó de serlo en medio de las difíciles condicio-

nes de posguerra, cuando el sustento de la familia recayó directamente sobre la mujer, que suplió al cabeza de familia encarcelado, huido o ejecutado. Las cárceles recibieron entonces a muchas mujeres acusadas de delitos económicos relacionados con la violación de la ley de tasas, acusadas de estraperlistas. También a muchas otras detenidas por ayudar a la guerrilla, por apoyar a los huidos al monte, por facilitarles información o proporcionarles comida o cobijo.

No hay que minimizar, en fin, el compromiso político directo, que también existió –claramente entre las posteriores–, aunque fuera comparativamente menor que el de los hombres y que recibió, por otra parte, un castigo proporcionalmente mayor. Este colectivo de reclusas *posteriores*, es decir, detenidas por supuestos delitos cometidos después del fin de la guerra, arroja un balance de militancia expresa y compromiso reconocido que fue ejemplar y sistemáticamente castigado, como lo había sido –brutal y masivamente– esa responsabilidad subsidiaria que llenó las cárceles de mujeres acusadas de delitos cometidos *antes* del fin de la guerra. No hay que olvidar que la revisión de las penas, al calor de la Orden de Presidencia de Gobierno de 25 de enero de 1940, comenzó a aplicarse a partir de 1942 sobre las penas de muerte conmutadas, es decir, sobre condenas que se habían impuesto por delitos cometidos hasta esa fecha (enero de 1940) con resultado, nada menos, que de pena capital.

Y esta afirmación no puede considerarse exagerada porque cuanto más avanzamos en el estudio de la represión de género, más se afianza una constatación: el hecho de que la represión de las mujeres fuera *cuantitativamente* menor no implica que lo fuera *cualitativamente*. Y esa constatación incide, además, en las características específicas de la misma que permiten confirmar la existencia de una *represión diferenciada*. Hay, al menos, tres connotaciones específicas que permiten afirmarlo así: el tipo de castigo que sufrieron, el tipo de reeducación que se les aplicó y el modelo de *redención* penitenciaria que se implantó en las cárceles de mujeres.

En cuanto al tipo de castigo, sabemos que las mujeres han sido ancestralmente consideradas botín de guerra: apropiarse de la mujer del enemigo, humillarla, violarla, sodomizarla, formaba parte de la estrategia bélica y la Guerra Civil española no fue una excepción. La humillación pública tuvo dos grandes exponentes: el rapado de pelo y la ingestión obligada de aceite de ricino. Existen estudios sobre el significado del rapado de pelo que se practicó, por ejemplo, en Francia al final de la Segunda Guerra Mundial para castigar a las mujeres que habían confraternizado con los alemanes¹³, y que también se aplicó profusamente en España junto a la ingestión forzosa de aceite de ricino que provocaba diarrea y sometía a la a víctima a una pro-

¹³ Véase VIRGILI, Fabrice: “Víctimas, culpables y silenciosas: memoria de las mujeres rapadas en la Francia de posguerra”, en ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François (eds.): *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 361-372, y MIR CURCÓ, Conxita: “La represión sobre las mujeres en la posguerra española”, en EGIDO, Ángeles y EIROA, Matilde (eds.): *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*, Madrid, CIERE, 2004, p. 215.

funda y ostensible degradación física y moral. Del rapado de pelo se abusó especialmente en las zonas rurales, donde las mujeres rasuradas y con un lazo rojo fueron obligadas a barrer las calles del pueblo o a limpiar la iglesia para humillación propia y escarmiento general¹⁴. La violación se alentó entre las tropas de regulares durante la guerra, se practicó en las comisarías y se utilizó como chantaje en las familias de presos en la posguerra. Todos estos castigos tenían, obviamente, un componente claramente sexista y de todos ellos han quedado testimonios espeluznantes¹⁵. Aunque es difícil reconstruir estos hechos, que a menudo quedaron en el seno de la memoria familiar, nunca se borraron. El niño que vio rapada a su madre sin saber por qué, la abuela que se enfrentó altanera al castigo y fue ejecutada, la niña raptada, violada colectivamente y abandonada sin vida... , son imágenes y vivencias demasiado impactantes para que se olviden. No se habló de ellas, pero todos sabían a quién o quienes les sucedieron. Es, sin embargo, aún más lamentable comprobar que en la memoria colectiva todavía perviva una cierta confusión, una cierta aquiescencia diletante, que avala la oportunidad del castigo e incide en esa identificación que el franquismo siempre sostuvo entre disidencia política y delincuencia sin más.

Conviene detenerse en esta identificación que explica, si no justifica, las características específicas de la represión que el franquismo destinó a la mujer. No podemos olvidar que el calificativo peyorativo de “roja”, desde la óptica del Nuevo Estado, hacía referencia no sólo a una opción política condenada y condenable sino a una catadura moral reprobable y punible. La argumentación en la que se basaba esta convicción es conocida: los estudios del doctor Antonio Vallejo Nágera, director del Gabinete de Estudios Psicológicos, aprobado por Franco en 1938. Vallejo Nágera era ya entonces un reputado psiquiatra con una amplia trayectoria profesional a sus espaldas¹⁶ y sus teorías se inscriben, por una parte, en el contexto de las investigaciones antropológicas sobre la raza -de tan nefastas consecuencias en la Europa nazi- muy en boga en las universidades alemanas de la época en las que él mismo las conoció, e inciden, por otro, en esa consideración de la mujer como ser biológicamente inferior al varón de la que estaba imbuida todavía una gran parte de la sociedad de principios del siglo XX y que no era en absoluto exclusiva de los sectores tradicionales o más conservadores. Es decir, no fueron especialmente originales. Su importancia fundamental estriba en que proporcionaron al franquismo la cobertura pseudocientífica perfecta para legitimar la represión y la mejor coartada para diseñar el modelo de reeducación que aplicaría el Nuevo Estado en las cárceles femeninas y en las instituciones que se harían cargo de sus hijos, porque según Vallejo esa supuesta

¹⁴ Numerosos ejemplos en GONZÁLEZ DURO, Enrique: *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*. Madrid, Siglo XXI, 2012.

¹⁵ Cfr. ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta: *Lo cuentan como lo han vivido. (República, guerra y represión en Murcia)*, Universidad de Murcia, 2000, p. 139.

¹⁶ La hoja de servicios de Antonio Vallejo Nágera (en la que se detallan sus actividades) se conserva en el Archivo Militar de Segovia, LGA: 382. Un análisis de sus teorías en VINYES, Ricard; ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *Los niños perdidos...*, op. cit., pp. 31-55.

debilidad congénita de la mujer se exagera en contacto con el marxismo y se transmite a sus vástagos. Se trataba de demostrar la inferioridad del adversario que derivaba en crueldad y cuya propagación había que erradicar.

Para comprobar sus hipótesis entrevistó a 297 brigadistas de diferentes nacionalidades (británicos, canadienses, americanos y portugueses) y a 50 presas en la cárcel de Málaga y llegó a la conclusión de que el marxismo era una enfermedad y las mujeres rojas especialmente proclives a padecerla. Publicó sus resultados en libros y revistas científicas de la época y contribuyó decisivamente, de acuerdo con ellos, al objetivo del régimen: identificar a los presos políticos con la delincuencia común, dibujando, en el caso del sexo femenino, una imagen de mujer pervertida, cruel, predispuesta al saqueo e incluso a la necrofagia, inculta y degenerada que actúa impulsada por “las propiedades caracterológicas de los seres débiles: la envidia, la maldad y la venganza”. Sus conclusiones, que avalaban implícitamente la oportunidad de practicar la eugenesia positiva, es decir, la selección de la raza que favorece el desarrollo de los mejores e impide o dificulta la reproducción de los débiles, eran sustancialmente devastadoras para la mujer republicana, considerada especialmente proclive a la barbarie por su propia naturaleza femenina:

“Recuérdese para comprender la activísima participación del sexo femenino en la revolución marxista su característica labilidad psíquica, la debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad [...]. Si la mujer es habitualmente de carácter apacible, dulce y bondadoso débese a los frenos que obran sobre ella; pero como el psiquismo femenino tiene muchos puntos de contacto con el infantil y el animal, cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer y se liberan las inhibiciones frenatrices de las impulsiones instintivas, entonces despiértase en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas”¹⁷.

Pero todavía hay más, porque la crueldad femenina:

“no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión”.

Y por si todo esto fuera poco, asegura que “la mujer española en la tiranía roja”, ha desempeñado un importante papel:

“... desbordando los límites de la criminalidad femenina habitual, participando en el pillaje, en los incendios, en la destrucción de objetos religiosos, también en las matanzas, con marcado carácter sádico. El hecho es tanto más digno de atención cuanto que la mujer suele desentenderse de la política, aunque su fanatis-

¹⁷ VALLEJO NÁGERA, Antonio y MARTÍNEZ, Eduardo M.: “Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes”, en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, 9-II (mayo 1939), reproducido en VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard.: *Los niños perdidos...*, op. cit., pp. 256-271.

*mo o ideas religiosas la hayan impulsado en los últimos años a mezclarse activamente en ella, aparte de que en las revueltas políticas tengan ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes*¹⁸.

Avalados por tales argumentos, aparentemente científicos, no es extraño que los tribunales militares actuaran tan impunemente como lo hicieron ni que las cárceles de mujeres se llenaran de *individuas* –así calificadas expresamente– de supuesta dudosa moral, acusadas de irreverentes, deslenguadas e irrespetuosas y consideradas especialmente peligrosas por sus ideas izquierdistas¹⁹. Lo que viene a incidir, por una parte, en el propósito pretendido: su descalificación como presas políticas y su identificación con meras delincuentes, y por otra, en la naturaleza de la reeducación que, una vez en la cárcel, se les aplicó: *había que redimirlas no sólo ideológica sino espiritualmente*.

2.- LA CÁRCEL: ANTESALA DEL PURGATORIO

Hay que insistir, pues, en la especificidad del modelo que como consecuencia de esa identificación se impuso en los centros penitenciarios femeninos, concebidos por el régimen como espacios destinados a la ineludible regeneración moral y a la supuesta reeducación social, que se tradujo en un prototipo de *redención* diferenciado para la mujer. Pero también en la distorsión evidente que tales argumentos introdujeron entre la reclusión y que a la larga se convirtieron en el mejor elemento de identificación, porque las mujeres afectadas, obviamente, nunca aceptaron esa equiparación a todas luces injusta y arbitraria y no sólo no la aceptaron sino que construyeron para rebatirla una estrategia de supervivencia y de actuación en el interior de la prisión que se convirtió, a la postre, en su mejor arma de resistencia y autoafirmación.

No resultó, sin embargo, fácil el empeño porque en las cárceles de mujeres existían también factores específicos que las convirtieron en lugares si cabe aún más inhóspitos, no ya desde el mero punto de vista material sino especialmente desde el punto de vista afectivo y personal, y que actuaron como elementos decisivos de chantaje moral y presión emocional.

El primero y, sin duda, más importante es la presencia de niños. Sobre el peso de esta presencia existen sobrados y duros testimonios. Aunque no era un elemento nuevo ni exclusivo del franquismo, las condiciones de la reclusión especialmente en los primeros momentos de posguerra lo convirtieron en particularmente desgarrador. Las mujeres embarazadas y las madres con bebés lactantes ingresaban en una pri-

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación: “Mujeres malagueñas en la represión franquista a través de las fuentes escritas y orales”, en *Historia Actual Online*, 12, 2007, pp. 85-94 y SÁNCHEZ, Pura: *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona: Crítica, 2009.

sión atestada que no había previsto ninguna medida específica para acogerlos. Sabemos, por ejemplo, que la cárcel de Ventas, pensada para 500 reclusas llegó a albergar en los meses inmediatos al fin de la guerra entre 9.000 y 11.000²⁰. Allí llegaron muchas mujeres con sus hijos menores de tres años, otras embarazadas o con bebés recién nacidos que no tuvieron más ayuda para sobrevivir que la que podía proporcionarles el regazo de sus propias madres.

Los testimonios sobre la supervivencia diaria de estos niños son estremecedores y la mortalidad infantil derivada de las carencias extremadamente elevada. No había alimentación específica para los niños, que debían comer el mismo rancho que las reclusas. Los lactantes solo recibían alimento de sus madres, a su vez desnutridas y amedrentadas. No había agua ni medicinas ni condiciones higiénicas o sanitarias de ningún tipo. Las presas hacían jirones sus escasas pertenencias para suplir la falta de pañales, jirones que ponían a secar una y otra vez, sin haberlos podido lavar previamente. No es extraño que los niños enfermaran y murieran cada día:

“Todos los días tu veías por el suelo de la enfermería de Ventas los cadáveres de quince o veinte niños que se habían muerto de meningitis, casi todos morían de meningitis porque se ve que las madres les daban mamadas cuando aún sentían el sobresalto de las palizas y el miedo de las torturas, y los chiquillos enfermaban y morían, sí, morían con la misma facilidad que nosotras matábamos los piojos, así morían las pobres criaturas”²¹.

Y, por si con la muerte no bastara, también era terrible era lo que ocurría después:

“Los llevaban a una sala y los instalaban sobre unas mesitas de mármol. Las madres tenían que vigilar porque era un sitio donde aparecían las ratas. Aquello era espantoso, ver a esos animales tan desagradables y tan hambrientos que venían a comerse a aquellas criaturitas escuálidas: esos cadáveres eran ya un esqueleto, se quedaban en nada. Era un drama que no se podía soportar”²².

La situación se tornó, en efecto, tan dramática que las presas de Ventas se movilizaron para intentar cambiarla. Lograron que se habilitara una galería de madres, pero apenas se pudo paliarla:

“En Ventas, tras un largo periodo de abandono y miseria indescriptible, se hizo cargo de los niños una compañera del Partido Socialista, María, a quien se debe que hayan podido sobrevivir. Cuando la directora, Carmen Castro, le encargó esa misión, le dijo: “A una roja entrego los hijos de las rojas”²³.

²⁰ DI FEBBO, Giuliana: *op. cit.*, p. 28. Petra Cuevas afirma que cuando llegó a Ventas “hacia el número 14.000”, en CUEVAS, Tomasa: *op.cit.*, p. 363.

²¹ Testimonio de Paz Azati, en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, p. 353.

²² Testimonio de Adelaida Abarca, en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, pp. 520-521.

²³ Testimonio anónimo, en CUEVAS, Tomasa: *op.cit.*, p. 273.

Tampoco fue mejor en la Prisión de San Isidro, Prisión de Madres Lactantes, inaugurada en septiembre de 1940, de la que se hizo cargo María Topete Fernández, una funcionaria implacable que llevó a la práctica sin piedad la idiosincrasia del régimen, porque si bien mejoraron aparentemente las condiciones higiénicas y sanitarias fue a cambio de un endurecimiento de las relaciones afectivas. La prisión estaba situada al lado del río Manzanares y la humedad hacía enfermar a los bebés que, por otra parte, debían permanecer en el patio, alejados de sus madres, lloviese, nevase o granizase. Las presas se quejaban de oírles llorar y no poder consolarles. El reglamento interno de la prisión era draconiano y los testimonios que han quedado de ella, a pesar de la visión idílica que la propaganda del régimen difundió, son especialmente desgarradores.

“Estos niños –recuerda Paz Azati– comían en el comedor con nosotras, y como la comida era asquerosa, cuando a estos chiquillos les daba asco comer, la devolvían, y María Topete se la volvía a hacer comer. En aquella cárcel, como éramos pocas, nos controlaban muy bien y todos los días teníamos que ir a la iglesia a rezar el rosario; cuando algún niño había hecho algo, lo castigaban y lo llevaban a la iglesia con los bracitos atrás como si fuera un criminal y lo ponían de rodillas todo el tiempo que duraba el famoso rosario”²⁴.

Antonia García y María Valés confirman su descripción:

“Por las mañanas, como se levantaban a las siete de la mañana para cantar el credo y pasaba el río tan cerca, cogían bronquitis y se morían muchísimos. Luego les daban de comer como un alpiste, con unos bichos tremendos. Nosotras, que éramos mayores, no lo podíamos comer; los niños, cuando les daban aquello, se ponían a gritar y no lo querían, y entonces, ponían un hornillo encendido, los cogían así cruzados los brazos y con el culito cerca de la lumbre; los niños daban unos gritos horribles”²⁵.

Petra Cuevas, por su parte, insiste en la distorsión entre la propaganda y la realidad:

“Aquella prisión junto al Manzanares daba la sensación de que era un chalet. Y lo gordo de eso es que las familias no te querían sacar de allí aunque lo pidiesen por favor, porque consideraban que era una cárcel estupenda; claro, el locutorio era pequeño, se comunicaba bastante bien; luego, todos los días, la Topete ponía en el portal una lista de los buenos alimentos que nos daban, por ejemplo: un vasito de leche a media mañana, una comida especial sobre todo a las recién paridas. La familia leía aquello y hasta algunos, pobres, como no andaban muy bien, pues el paquetito lo rapaban un poquito porque pensaban: “En la cárcel están me-

²⁴ Testimonio de Paz Azati, en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, p. 354

²⁵ Testimonio de María Valés, en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, p. 303.

...jor que nosotros”, y todo aquello era mentira: Ni te daban leche ni Cristo que lo fundó”²⁶.

Antonia García recuerda también las barbaridades que se hicieron en esta prisión, concretamente el caso de Carmen a la que querían obligar a asistir a misa. Como se negó, porque su bebé de cuatro meses tenía mucha fiebre, fue bárbaramente castigada:

“Como allí no había celdas de castigo las metían en una jaula y enchufaban unas mangueras fuertes, hasta que la mujer se desmayaba. Esto se lo hicieron varias veces a Carmen, pero ella estuvo con su niña en brazos después que casi la mataron”²⁷.

Peor suerte, si cabe, corrieron las embarazadas. Los partos en prisión a menudo acababan en la muerte de la madre o del bebé. Nieves Waldemer recuerda lo ocurrido con una reclusa detenida por un pequeño robo, que entró embarazada en la Prisión Central de Guadalajara:

“Llegó la hora del rosario y a esta señora la dejaron chapada, cerrada la puerta con llave y cerrojo porque estaba ya alumbrando y no se la tuvo en consideración; se quedó, pues, tumbada en el petate. Cuando acabó el rosario, al volver a la celda vieron que por debajo salía sangre y es que había dado a luz una nena; la pobre estaba muerta, había muerto por falta de asistencia”²⁸.

En el caso de las condenadas a muerte, se esperaba a que la mujer diera a luz para proceder a la ejecución. El destino de estos recién nacidos, huérfanos al nacer, es difícil de rastrear. Muchos morían en la prisión, otros eran dejados en manos de familiares directos que carecían de medios para atenderlos y la mayoría quedaban a merced del régimen que los trasladaba a instituciones benéficas donde les educaban en la ideología que había causado la muerte de sus progenitores. A menudo perdían su identidad o arrastraban la condición de incluseros durante toda su vida.

Las madres encarceladas sufrían además por sus otros hijos, los que estaban fuera de la prisión, cuya suerte a menudo desconocían y sufrían también cuando, tras cumplir los tres años, les arrebatában implacablemente a los que habían podido sobrevivir dentro. Muchos carecían de familiares que pudieran acogerlos porque habían muerto en la guerra, habían sido fusilados o estaban encarcelados. Otros, simplemente no tenían medios económicos, desconocían su paradero o su misma existencia. La mayoría acabó en manos del régimen, que les hacía renegar de sus madres encarceladas. Se calcula que en 1943 había 10.675 niños acogidos en instituciones de diversa índole (colegios, seminarios, asilos) repartidos por toda la geografía na-

²⁶ CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, pp. 367-368.

²⁷ CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, p. 321.

²⁸ Testimonio de Nieves Waldemer, en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, p. 93.

cional y entre 1944 y 1954 se contabilizaron 30.000 menores encomendados al Patronato de San Pablo, más otros 12.000 tutelados por el de la Merced²⁹.

Las mujeres que cumplieron largas condenas sufrieron además al comprobar los efectos de la reeducación a la que sus hijos fueron sometidos en estas instituciones. La correspondencia revelaba que se sentían culpables, que les habían hecho sentirse culpables, por ser hijos de rojas. Algunos incluso acabaron profesando para redimir la culpa de sus padres. Otras sufrieron una pérdida irreparable: sus hijos fueron adoptados por familias leales al régimen, borrando para siempre su origen biológico. La gran mayoría, como confiesa Juana Doña, simplemente no los vieron crecer: salvo por el tamaño de los jerséis que tejían para ellos en el interior de la cárcel³⁰.

No hay que olvidar tampoco que una gran parte de estas mujeres entraron muy pronto en prisión y pasaron en ella prácticamente toda su juventud. No había nada previsto para atender sus necesidades higiénicas, que solventaron de mala manera. Muchas perdieron el periodo como consecuencia de las palizas o malos tratos o por la mala alimentación. Otras enfermaron por la falta de higiene y de medicinas y no fueron pocas las que, como consecuencia de esta situación, tuvieron que renunciar a la fuerza a la maternidad. Cuando salieron ya era, simplemente, tarde. Es tristemente conocido el caso de María Salvo que fue salvajemente torturada y solo cuando salió de la cárcel advirtió que, a causa de aquellos golpes, nunca podría ser madre³¹.

Otro elemento diferenciador fue la obligada convivencia con presas comunes. En las cárceles de hombres también había presos comunes, pero lo específico de las cárceles de mujeres es que muchas de esas comunes eran prostitutas. Observar las costumbres libertinas de estas mujeres y el estado deplorable en el que entraban actuó entre las políticas como auténtico revulsivo. El miedo al contagio está presente en los testimonios conservados y también la necesidad de distanciarse ética y socialmente de ellas³². Existe también, sin embargo, un sentimiento de compasión y un impulso de proselitismo que les lleva a intentar confraternizar, superado el primer rechazo, especialmente con las quincenarias, que entraban y salían de la cárcel (después de cumplir los quince días reglamentarios) y que se convierten incluso a veces

²⁹ VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 98, y Memoria del Patronato de la Merced, 1944, recogida en VINYES, Ricard, ARMENGOUD, Montse y BELIS, Ricard: *op. cit.*, pp. 227-232.

³⁰ DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Prólogo de Alfonso Sastre, Madrid, Ediciones de la Torre, 1978.

³¹ VINYES, Ricard: *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona, Plaza y Janés, 2004, pp. 84-88.

³² Nieves Waldemer en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, p. 92. La situación de las quincenarias en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Prólogo de Rafael Torres, Madrid, Oberon, 2003. Véase también ROURA, Assumpta: *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*. Barcelona, Flor de Viento, 1998.

en una ayuda inesperada, en un enlace intermitente con el exterior. A la larga, pues, ese rechazo también es reconvertido de manera positiva, en tanto acentúa su propia conciencia de presas políticas, las induce al proselitismo tanto ideológico como cultural y las reafirma en su identidad. Las obliga, en fin, cabe pensar, a reflexionar sobre su propia sexualidad.

Este es un tema poco explorado. Las presas siempre fueron conscientes de que estaban confinadas por razones políticas y esa era su religión, una religión laica, que profesaban con fidelidad y convencimiento. Pero no puede obviarse que muchas de ellas fueron encerradas en plena juventud, que la mayoría eran casadas o viudas y que todas, además de presas, eran mujeres. Sin embargo, apenas hay referencias a estos temas en los testimonios conservados. Lo que prevalece es la subordinación de “lo personal” a “lo político” y su afirmación categórica: “No estábamos allí para eso”³³. Estaban para otra cosa: para ayudarse, para no decaer, para continuar en la lucha, aunque para ellas ya sólo pudiera desarrollarse *dentro* de la prisión. En parte esa austeridad puede explicarse porque muchas de ellas habían recibido una educación católica es decir, estaban impregnadas *subjetivamente* de la moral católica (así me lo confesó, por ejemplo, Nieves Torres, una de las últimas supervivientes: una mujer que estuvo 16 años en la cárcel y que en su pubertad llegó incluso a pensar en profesar)³⁴, especialmente restrictiva para la mujer en lo relativo al sexo. En parte, por el contexto en el que se desarrollaron. Aunque en los años republicanos la legislación introdujo significativos avances para la mujer: desde el sufragio al divorcio, además de la liberalización en las costumbres y la equiparación con el varón, apenas llegaron a aplicarse y, en cualquier caso, no hubo tiempo material para que calasen de manera ostensible y mayoritaria en la sociedad. Pero, por encima de todo, hay que subrayar su propia discreción y dignidad personales. Y lo que, a mi juicio, es más contundente: eran muy conscientes de que *esa austeridad era parte integrante de su propia identidad de presas políticas*, por oposición a la equiparación con la delincuencia común que el régimen siempre les quiso imponer. Para el franquismo, especialmente a partir del indulto de 1945, en las cárceles ya no había presos políticos, solo presos comunes. Las mujeres encarceladas, principalmente las que sufrieron largas condenas, siempre pusieron especial empeño en defender, simplemente, el motivo que les había llevado a la cárcel: su militancia política.

Hay, en fin, otro aspecto del universo carcelario femenino que no cabe obviar y es que las mujeres recluidas vivieron con especial crudeza la desestructuración de su vida familiar o la imposibilidad de construirla. En el caso de las casadas hubieron

³³ Cfr. HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante. Las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis Doctoral, Madrid, UCM, 2010.

³⁴ EGIDO LEÓN, Ángeles: “Condenada a muerte: Nieves Torres, 16 años en las cárceles de Franco”, en MARCOS, Concepción y SERRANO, Rafael (eds.): *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp.223-242. Nieves Torres falleció en Madrid el 17 de diciembre de 2013.

de enfrentarse en muchos casos a la encarcelación paralela de sus cónyuges o a la dolorosa evidencia de su ejecución. En el caso de las solteras, a la de sus novios y compañeros. Otras sufrieron el rechazo a la salida de la prisión o el simple olvido. Muchas comprobaron entristecidas, al quedar en libertad, que sus novios, compañeros o maridos habían formado una nueva familia. Todas sufrieron por la suerte de sus hijos, en manos a veces de familiares alejados o simples conocidos -cuando no abandonados a la caridad del régimen- que en no pocos casos les incitaban a renegar u olvidar a sus progenitores, marcados por el estigma de la prisión. Pero nunca aceptaron el chantaje al que fueron sometidas, porque hacerlo habría significado perder su propia identidad, como presas y como personas.

3.- UN MODELO ESPECÍFICO DE REEDUCACIÓN

El régimen, no obstante, no se lo puso fácil. El diseño del modelo de reeducación específico para las mujeres partió, como queda dicho, de las conclusiones a las que había llegado el doctor Vallejo Nágera, y se tradujo en las cárceles de mujeres en, al menos, tres características diferenciadoras: el acento en la moralidad y en la religión, el tipo de trabajo y las condiciones en que se realizó. El perfil de mujer *roja* que se extraía de sus investigaciones: depravada, de costumbres licenciosas, alejada de su verdadera misión que no debía sobrepasar los límites del hogar y contaminada por las ideas marxistas, solo podía contrarrestarse mediante una reeducación que debía incidir, de cara a su redención, en la religión y el trabajo. Y para ello se contaría con un aliado esencial en las cárceles franquistas de mujeres: las religiosas que, en plena sintonía con el régimen, no harían sino retomar -desde su parcial ángulo de visión- la función que tradicionalmente habían desempeñado: reeducar a mujeres descarriadas.

El personal religioso se había alejado de las prisiones de mujeres con las reformas impulsadas por Victoria Kent, directora de prisiones en tiempos de la República. La nueva normativa permitió que entraran funcionarias femeninas en el cuerpo de prisiones. Pero durante la guerra la mayoría de los oficiales de prisiones habían estado destinados en las grandes capitales (Madrid, Valencia, Barcelona) que habían quedado en zona republicana. Una vez acabada la contienda había que asegurarse la fidelidad al Nuevo Estado de un cuerpo tan crucial y se le sometió a un proceso de depuración, durante el cual hubo que cubrir las vacantes con nombramientos provisionales que recayeron a menudo en familiares de afectados por *la barbarie roja*. Sabemos que funcionarias de la época de Victoria Kent fueron represaliadas, convirtiéndose en compañeras de celda de sus antiguas tuteladas, e incluso alguna ejecutada, caso de Matilde Rebaque, fusilada en la primavera de 1940, habiendo sido jefa del Servicio del Cuerpo de Prisiones, o Isabel Huelgas, a quien comunicaron el mismo día de su ejecución que sus dos hijos habían sido fusilados, aunque des-

pués se supo que no era cierto³⁵. También que se había recurrido a un personal variopinto: desde guardias municipales, guardias civiles o policías hasta milicianos de Falange, sobre todo en las prisiones municipales, pero lo que sin duda marcó la estrategia del régimen en las cárceles de mujeres fue el regreso a las mismas del personal religioso: Hermanas de la Caridad, Oblatas, Paúlas, Mercedarias, Hijas del Buen Pastor, Adoratrices, que pusieron el acento en la moralidad y de cuya labor han quedado sobrados y variados testimonios.

Bajo las consignas del Nuevo Estado, la cárcel se convirtió para estas mujeres en una verdadera antesala del purgatorio en la que debían reparar sus culpas mediante la religión y el trabajo. Eran obligadas a participar en todos los ritos religiosos, a bautizar a sus hijos, a confesar antes de ser ejecutadas. También los testimonios son explícitos al respecto. Hubo mujeres castigadas por negarse a asistir a misa, otras que se enfrentaron valientemente a sus verdugos negándose a confesar en capilla, es decir, mientras esperaban su fusilamiento. Es el caso de Lola, una mujer ejecutada por un hecho absurdo y totalmente fortuito: yendo de camino a su pueblo accedió al requerimiento de unos milicianos para que registrara a unas monjas (no quisieron hacerlo ellos mismos por delicadeza). Sabían que habían disparado francotiradores desde el convento. Lola las registró, encontró dos pistolas y siguió su camino. Al acabar la guerra, estas monjas la denunciaron y fue condenada a muerte. En capilla, se negó a confesar:

*“Confíesense ustedes, este crucifijo es una tapadera que llevan los criminales debajo de los hábitos, porque yo no he matado a nadie y ustedes me van a matar a mí esta noche”*³⁶.

Se produjo además, en este sentido, una verdadera simbiosis entre la Iglesia y el Estado. No hay que olvidar que la Guerra Civil fue para los sublevados una auténtica Cruzada. En las cárceles esa simbiosis redundaba en castigos para quien se negara a realizar el saludo fascista o participar en las celebraciones de la Victoria, aunque este incumplimiento tuviera consecuencias inmediatas. Desde fuera de ellas, los sacerdotes, alcaldes y jefes locales de Falange informaban sobre los antecedentes de las presas y esos informes determinaban su continuidad o no en la reclusión. La sumisión a las normas del Nuevo Estado y al modelo de convivencia impuesto por la Iglesia católica era, por tanto, *conditio sine qua non* para la supervivencia, dentro y fuera de la prisión.

También hay elementos de divergencia en el tipo de trabajo que realizaron las reclusas, en el lugar en el que lo hicieron y en la forma en que fueron compensadas por ello. Las presas realizaron trabajos asociados implícitamente a su condición de

³⁵ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 186-195.

³⁶ Testimonios de Tomasa Cuevas y Pascuala López González, en CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, pp. 68 y 72.

mujer. Aunque en los primeros momentos, en la cárcel de Málaga, por ejemplo, sabemos que hicieron suelas de esparto y pequeñas figuras de madera o marfil, la gran mayoría se emplearon en labores de costura, si bien los talleres tardaron más en organizarse. Las mujeres de Ventas o Segovia cosieron ropa para el ejército, realizaron primorosas labores de bordado o repujado de cuero. Las de Tarragona, tapetes y bordados. Pero apenas recibieron compensación económica por ello. El monto total que cobraban las funcionarias o las monjas por la mantelería, la canastilla o el ajuar primorosamente confeccionado por las reclusas, vendido fuera de la prisión, era infinitamente superior al que recibían las internas. La pequeña compensación—cuando la había—era, no obstante, bien recibida por las presas que lo habían realizado porque les permitía redondear su alimentación, comprando chocolate, fruta o pan en el economato de la prisión, o acceder a pequeños lujos como una pastilla de jabón para el aseo personal o sobres, papel y sellos para mantener su correspondencia con el exterior. Pero no redimieron, en la misma medida que los hombres, pena por el trabajo.

La redención de penas por el trabajo fue la gran operación de propaganda del régimen, la que enmascaró sus verdaderos objetivos de cara a la sociedad y con la que hacía gala de su aparente clemencia y generosidad, aunque hoy sabemos que respondió, en realidad, a objetivos más espurios, proporcionando mano de obra barata y abundante al Nuevo Estado. Hay que subrayar que no se aplicó sistemáticamente a todos los presos o presas ni tampoco de la misma forma a los hombres que a las mujeres. La doctrina fue cambiando, adaptándose básicamente a las necesidades del régimen, aunque siempre fue desigual³⁷. El Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo se creó el 7 de octubre de 1938 (BOE 11 de octubre) en plena Guerra Civil y comenzó a aplicarse el 1 de enero de 1939 con un porcentaje escaso (4, 56%) que afectó a unos 12.781 presos, pero en 1943 ya había ascendido a 44.925 reclusos. Sin embargo, solo 2.170 de ellos eran mujeres³⁸.

La redención tampoco era gratuita. La España de posguerra necesitaba mano de obra para la reconstrucción de un país asolado durante la contienda. Los reclusos varones se aferraron masivamente a esta posibilidad que les permitía no sólo redimir pena por el trabajo (un día de reclusión por cada dos de trabajo) sino salir de la prisión para realizarlo. Los presos trabajaron en Cuelgamuros, construyeron carreteras, canales, presas, incluso urbanizaciones de lujo o casas para obreros, encargadas a

³⁷ Dolores Botey, por ejemplo, afirma que los hombres redimían tres días de condena por cada uno de trabajo, las mujeres solo uno. Cfr. BOTEY ALONSO, Dolores: *Mis memorias. 10 años, 3 meses y 120 horas de prisión*. Edición de Catalina Paris Botey, 2011, p. 59.

³⁸ SABÍN RODRÍGUEZ, José Manuel: *Prisión y muerte en la España de postguerra*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996, pp. 176 y 180; NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: “Propaganda oficial para adornar el mundo carcelario de la posguerra”, en *Historia y Comunicación Social*, nº 4, 1999, pp. 135-144 y CENARRO, Ángela: “La institucionalización del universo penitenciario franquista”, en MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQUÉS, Jaume (eds.): *Una inmensa prisión*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 133-153.

empresarios leales al régimen que contaron con una mano de obra barata (y a menudo cualificada) que contribuyó decisivamente a la reconstrucción del país, mientras aliviaba paralelamente la carga económica que suponía su manutención para el presupuesto del Nuevo Estado. Las mujeres, en cambio, no pudieron salir de los muros de la cárcel. Trabajaron constantemente, estuvieron permanentemente ocupadas, pero apenas recibieron algo a cambio: ni siquiera el aire libre del exterior. Esto formaba parte de la estrategia diseñada para su reeducación. Para el nacionalcatolicismo, el ocio era la antesala del pecado. Las mujeres, desde luego, no estuvieron ociosas. Y, como consecuencia de ello, tuvieron también menos tiempo para dedicarlo a su formación.

No lo desaprovecharon, sin embargo, porque a pesar de soportar estos condicionantes añadidos a su reclusión y por encima de ellos, las mujeres fueron capaces de desarrollar estrategias y mecanismos de supervivencia en el interior de la prisión. El objetivo era específico: afirmar su identidad como presas políticas y su propia dignidad personal. Entre los testimonios recogidos por Tomasa Cuevas hay sobradas pruebas de la actividad destinada a este último fin, que fue variada y continua durante toda su estancia en prisión. Hay constancia de la organización de actividades lúdicas: pequeñas obras de teatro, espectáculos musicales, que se preparaban y celebraban a espaldas de las funcionarias y tras el toque de queda reglamentario. Las reclusas fueron capaces también de recopilar una pequeña biblioteca clandestina, con libros que lograban sortear los férreos controles de entrada de la prisión, y hacerla circular en el interior de la cárcel. Las que tenían cierta formación enseñaron a leer a sus compañeras de reclusión, sin descuidar el proselitismo político, que para ellas era consustancial a su propia situación. No permanecieron tampoco al margen de las noticias del exterior: confiaron esperanzadas en que el desenlace de la Segunda Guerra Mundial contribuyera a la caída del régimen de Franco y cuando constataron que no sucedía así se aferraron aún más a la reafirmación de su identidad: cuidaron la higiene, el atuendo, la actitud, porque por encima de su condición de presas estuvo siempre su condición de personas.

Hubo también estrategias más pragmáticas. Las que estaban mejor preparadas se ofrecieron para ayudar en la administración, lo que les permitió contribuir subrepticamente a agilizar trámites, lograr permisos o reducir condenas; otras lograron confraternizar con médicos y enfermeras para obtener mejoras en la alimentación, conseguir medicinas o posibilitar traslados. Y hubo también una resistencia empírica, que se manifestó en la emblemática huelga de Segovia de 1949, que todas recuerdan como ejemplo de camaradería y resistencia. Hay constancia también de otras huelgas, generalmente relacionadas con la comida, en la cárcel de Ventas en 1946, en Saturrarán y en otras prisiones desde los primeros momentos de la reclusión. Pero esta resistencia organizada, lo que ha dado en llamarse *prisión militante*, se identifica esencialmente con aquellas reclusas que soportaron condenas de mayor duración, es decir, con *las posteriores*, en el lenguaje de la prisión.

El tiempo medio de estancia en prisión es, en general, difícil de precisar. La documentación existente no permite calibrar en qué se tradujo la duración real de la pena inicialmente impuesta. Sabemos que el índice de mortalidad de las reclusas, sobre todo en los primeros años de la represión, fue elevado, por las propias condiciones en el interior de las prisiones: la mala alimentación, la falta de higiene, el estado de los edificios convertidos apresuradamente en cárceles, la saturación y la escasez o inexistencia de atención médica, que favorecían la propagación de enfermedades. Las palizas y torturas y los partos sin asistencia contribuyeron también a diezmar en poco tiempo la población reclusa femenina. Sabemos igualmente que hubo sucesivos indultos destinados a potenciar la excarcelación y una legislación arbitrada específicamente para la reducción de las condenas. Pero el resultado práctico de estas medidas es difícil de calibrar. En el caso de las penas de muerte conmutadas y posteriormente revisadas, la investigación que llevé a cabo sobre la documentación generada por la Comisión Central de Examen de Penas arroja un balance representativo: la mayor parte de las condenas mantuvieron la misma pena que tenían antes de la revisión, 30 años de reclusión mayor. El siguiente porcentaje más elevado corresponde a las condenas que vieron reducida su pena en diez años, es decir, que quedaron con 20 años³⁹. En general, todo parece indicar que las *anteriores*, si lograron sobrevivir a las duras condiciones de la estancia en prisión, salieron antes porque pudieron acogerse a los indultos, revisiones, etc. Las *posteriores*, en cambio, tuvieron el triste privilegio de permanecer largos años de su vida en la cárcel. A este grupo pertenecen, de hecho, las estancias más largas de las que tenemos constancia y que se sitúan entre diez y dieciocho años: Josefina Amalia Villa, cumplió 10; Soledad Real, 17; Nieves Torres y María Salvo, 16 y Manolita del Arco, la mujer que más años permaneció en las cárceles de Franco, casi 19 años ininterrumpidos.

4.- “TODA ESPAÑA ERA UNA CÁRCEL”

Al margen de la experiencia propiamente carcelaria, pero en estrecha relación con ella, las mujeres también sufrieron otras consecuencias de la represión que afectaron paralelamente a su entorno familiar y social. Hoy sabemos que todos los presos del franquismo, incluidas las mujeres y sus hijos hasta la edad de tres años, fueron sometidos a lo que ha dado en llamarse turismo carcelario, es decir, a un peregrinaje de cárcel en cárcel por toda la geografía nacional⁴⁰. El periplo comenzaba en los depósitos municipales y las prisiones de partido, de las que se pasaba a las cárceles provinciales y las prisiones habilitadas (en principio, provisionales), y solía concluir en los llamados penales del norte o prisiones centrales, es decir, de cumplimiento de pena. La avalancha de detenidos obligó al régimen no sólo a utilizar como

³⁹ Cfr. EGIDO LEÓN, Ángeles, *El perdón de Franco...*, *op. cit.* supra.

⁴⁰ Un estado de la cuestión actualizado en EGIDO LEÓN, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres, 2017.

prisión todo edificio susceptible de albergar a un gran número de personas (hospitales, seminarios, conventos, balnearios etc.) sino a convertir en prisiones centrales muchas cárceles inicialmente municipales, como la de Palma, por ejemplo.

Las detenciones comenzaron enseguida, al calor del avance de las tropas franquistas. Galicia cayó en menos de una semana y las primeras cárceles de mujeres se distribuyeron por todo el territorio gallego que estaba en manos de los golpistas desde finales de julio de 1936: desde la prisión de partido de Celanova, la Prisión Habilitada de Mujeres de Bande, considerada de seguridad, hasta la Prisión Provincial de Ourense, donde acabaron la mayoría, pasando por la de Betanzos (A Coruña), la de Tui (Pontevedra) o la de Carballiño. Después cayó Málaga, ocupada el 8 de febrero de 1937. En la Prisión provincial de Zaragoza hubo presos y presas preventivos, es decir, detenidos no por delitos cometidos sino por considerarlos susceptibles de cometerlos durante toda la guerra. En abril de 1939 las presas de Zaragoza fueron trasladadas a la prisión habilitada de Predicadores, desde la conocida popularmente como cárcel de Torrero. Y también a partir de entonces la cárcel de Ventas de Madrid, una prisión teóricamente provincial que pasó a ser central en 1941, recibió la avalancha de mujeres, cuyos duros testimonios han nutrido la memoria de la represión. Sin olvidar otras prisiones de triste recuerdo como la de Saturrarán, que albergó desde los primeros días de enero de 1938 hasta la primavera de 1944 a miles de mujeres, y a sus hijos, custodiadas por religiosas mercedarias, la de Les Corts en Barcelona, la de Picassent en Valencia, la de las Oblatas en Tarragona, etc.

La Prisión Central de Segovia y la de Alcalá serían, en fin, las últimas cárceles, donde se concentraron las reclusas que debían cumplir penas más elevadas. Allí estuvieron Tomasa Cuevas, Juana Doña, Soledad Real, Nieves Torres, Manolita del Arco, Josefina Amalia Villa, María Salvo..., todas ellas *posteriores*, encerradas entre los muros de un antiguo Sanatorio Penitenciario Antituberculoso, convertido en Prisión Central de Mujeres en octubre de 1946. En cuanto a la cárcel de Alcalá, tuvo una característica particular, y es que allí las presas políticas tuvieron que convivir en las mismas salas con las comunes, culminando así la estrategia del régimen: que siempre pretendió confundir a las presas políticas con simples delincuentes.

Esta suerte de trashumancia afectó paralelamente a sus familias, obligadas a realizar largos traslados para visitarlas o impedidas de poder hacerlo por la distancia y la falta de medios. El *paquete*, es decir, las vituallas y pequeños enseres que las reclusas recibían de sus familiares, era esencial para su supervivencia en el interior de la prisión, sobre todo en los primeros años de la reclusión, cuando la comida y los elementos más básicos escaseaban dentro y fuera de la cárcel⁴¹. No recibirlo podía significar la muerte, pero sus allegados, alejados a menudo de los penales en que estaban reclusas, no siempre disponían de medios para hacérselo llegar. Los traslados,

⁴¹ Vid. VINYES, Ricard: "Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas", en EGIDO LEÓN, Angeles (ed.): *Cárceles de mujeres...*, op. cit., pp. 31-54.

por otra parte, representaban en sí mismos un suplicio y una humillación para las presas, que eran transportadas en vagones de mercancías y obligadas a cubrir a pie la distancia hasta la nueva cárcel, habitualmente situada en lugares alejados de la estación. Fatigadas, mal vestidas, carentes de aseo y alimentación eran conducidas en cuerda de presos a través de la ciudad. La iniquidad del espectáculo se compensaba, según los testimonios conservados, con la solidaridad de las gentes que lo contemplaban y que ofrecían consuelo y alimentos a estas mujeres desgastadas por el viaje y la situación. Repercutían también, desde el punto de vista afectivo, en las propias internas que dejaban en cada cárcel a compañeras o amigas de reclusión, convertidas a menudo por la dureza de las experiencias compartidas o por la imposibilidad o carencia de contactar con sus allegados, en su única familia.

La solidaridad en el interior de la cárcel fue una auténtica arma de supervivencia. Las presas lo compartían todo. Se organizaban para ayudarse, al margen de las normas de la prisión, conformando una especie de reglamento paralelo que les permitió conservar su identidad, su salud y su fuerza para aguantar los largos años de condena y ser capaces de sobrevivir para contarlos. Pero pusieron también a prueba a sus familias que hubieron de afrontar no sólo el estigma, desde la perspectiva del régimen, de tener hijas, esposas o conocidas en la cárcel, sino el esfuerzo económico y la batalla encubierta para conseguir enviar ese paquete que sabían crucial para la supervivencia de sus seres queridos en el interior de la prisión.

Fuera de la cárcel tampoco fue fácil ser roja y ser mujer. No lo fue para las excarceladas ni lo fue para las que, aunque no ingresaron en la cárcel, estaban estigmatizadas por su pasado republicano o por el de sus familiares cercanos. Las mujeres sufrieron esa responsabilidad subsidiaria que puede contemplarse desde varios puntos de mira. Afectó de manera destacada a las mujeres de los presos, convertidas a la fuerza en cabeza de familia, obligadas a aceptar empleos precarios para sacar adelante a los hijos y ayudar al cónyuge o compañero encarcelado. Muchas se trasladaron cerca del penal en el que estaba encarcelado el marido, para poder visitarle y vender fuera de la cárcel el trabajo que realizaban los presos dentro⁴². Afectó a las hijas o hermanas, chantajeadas por las autoridades cercanas del Nuevo Estado, que aprovecharon su posición para presionar sobre las mujeres, especialmente las más jóvenes, obligadas a aceptarla para salvaguardar la integridad de los represaliados, o simplemente para poder subsistir. Afectó, en fin, a todos los ámbitos de la vida, porque ser roja o familiar de rojo en el seno del Nuevo Estado no podía pasar desapercibido para las autoridades franquistas ni para sus adláteres.

⁴² Vid. *Una ventana abierta a la libertad. Prisión central de Burgos: Universidad antifranquista*. Proyecto coordinado por GARCÍA SÁNCHEZ, Elena y NÚÑEZ GONZÁLEZ, Miguel, Madrid, AMESDE, 2007, pp. 48-50. Y ABAD BUIL, Irene: *En las puertas de la prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo*, Barcelona, Icaria, 2012.

Un núcleo singularmente afectado, sobre todo en las zonas rurales, fue el de los familiares de la guerrilla o sus amigos o conocidos. Los guerrilleros bajaban del monte y buscaba cobijo o escondite para las armas, ayuda en la transmisión de noticias o víveres para poder subsistir. También hubo entre ellos algunas mujeres, “guerrilleras de la sierra”, comprometidas directamente con el maquis e implicadas en la lucha clandestina, aunque la mayoría, las “guerrilleras del llano”, ejercieron labores de apoyo, esenciales para la supervivencia de la lucha en el monte. Gran parte de estas mujeres sufrieron la represión en la posguerra y sólo recientemente han salido a la luz sus testimonios⁴³.

Pero hubo también otra forma más sutil de discriminación: las viudas solteras, las que habían tenido un novio rojo y fueron rechazadas socialmente, abocadas a la soltería o a la viudedad indefinida porque nadie quería mezclarse con ellas. Otras sufrieron acoso por venganza, por despecho, que en más de un caso llevó a la denuncia del marido, del novio o del amigo. Y eso sin olvidar el interés meramente económico: denuncias interesadas para apropiarse de los bienes del denunciado. Todo aquel encarcelado o exiliado que tuviera a su nombre una propiedad que intervenir fue sistemáticamente investigado. El patrimonio de los rojos se convirtió también en botín de guerra: solares y edificios ocupados por las nuevas autoridades franquistas, por falangistas, por adictos al régimen que abusaron de su condición y de las leyes del Nuevo Estado para esquilmar el patrimonio de los perdedores. Las mujeres, privadas de medios para subsistir, quedaron especialmente desprotegidas y muchas incurrieron en el estraperlo para sobrevivir. Otras hubieron de responder por los varones ausentes y aquellas cuyos cónyuges o compañeros habían desaparecido, quedaron en situación de extrema precariedad: al carecer de un certificado de defunción no eran viudas, por lo que no podían casarse ni administrar los bienes en nombre de sus maridos. Tampoco se libraron las que tenían formación académica o habían desempeñado un trabajo remunerado, porque la depuración profesional también afectó a las mujeres. El caso más conocido es el de las maestras, una profesión tradicionalmente desempeñada por la mujer, pero también las funcionarias de prisiones y las de correos, por ejemplo, fueron depuradas⁴⁴.

⁴³ Vid. CAÑIL, A. R.: *La mujer del maquis*. Madrid, Espasa, 2008. Estudios específicos en YUSTA, Mercedes: *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1939-1952)*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003. Y, de la misma autora, *Madres coraje contra Franco. La Unión de Mujeres Españolas en Francia, del antifascismo a la Guerra Fría (1941-1950)*. Madrid, Cátedra, Feminismos, 2009.

⁴⁴ Vid. CANELLAS, C. y TORÁN, R.: *Dolors Piera. Maestra, política i exiliada*. Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona, 2003; IGLESIAS, M^a Antonia: *Maestros de la República, Los otros santos, los otros mártires*. Madrid, La Esfera de los libros, 2006; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: "Carceles encarceladas. La depuración franquista de las funcionarias de Prisiones de la Segunda República", en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 27 (2005) y BORDES MUÑOZ, Juan Carlos: "La depuración franquista de las funcionarias de correos (1936-1975)", en *Historia y Comunicación Social*, 6 (2001).

Para las que salieron de la cárcel, no resultó en absoluto sencillo reincorporarse a la vida cotidiana. Encontraban trabajo más fácilmente que los hombres, pero era un trabajo precario y humillante, porque siempre les perseguía el estigma de rojas. Su situación familiar ya no les pertenecía: sus novios se habían casado con otras, sus hijos no las reconocían, su familia no quería verse perjudicada por su pasado e incluso, en algún caso, su marido o compañero se había casado con otra y había formado una nueva familia. No era fácil reconstruir las relaciones afectivas: salían después de haber pasado los mejores años de su juventud entre rejas, sin apenas lazos con el exterior. Hubo, sin embargo, casos con final feliz, como el de Nieves Torres. Las presas que salían nunca olvidaban a sus compañeras que quedaban dentro, y en el caso de Nieves esta solidaridad le permitió reconstruir su vida. Una amiga había hablado a un amigo de su compañera de prisión que seguía en la cárcel. Él comenzó a visitarla y la esperó. Cuando finalmente Nieves salió, una vez cumplidos 16 años de condena, pudo casarse y recomenzar. Su caso, no obstante, es especial. Ella fue detenida después de la guerra por intentar retomar el contacto con la JSU, en realidad delatada por un camarada utilizado como gancho al que saludó, y fue condenada a muerte. Se salvó porque su expediente era inmediatamente posterior al de las Trece Rosas y el escándalo que aquel fusilamiento produjo revirtió paradójicamente en que ella conservara la vida. Conmutaron su pena de muerte y después la revisaron, reduciéndola finalmente a 20 años, de los que cumplió 16. Salió todavía joven y tuvo la suerte de conocer el amor y de llegar a tiempo a la maternidad. No le ocurrió así a María Salvo, que no solo perdió la posibilidad de ser madre a causa de las brutales torturas que sufrió, sino que tardó, como ella misma confiesa, en acostumbrarse a la vida fuera de la prisión. Para ninguna de ellas, en cualquier caso, fue fácil la reinserción. Habían olvidado cómo era la vida fuera, no la habían conocido durante largos años, no sabían vestir ni utilizar los cubiertos ni podían hablar de su experiencia en la cárcel que durante tantos años había sido su única vida. Nadie quería escucharlas y pocos podían comprenderlas. El estigma de rojas las perseguiría siempre. No podían contar lo que habían vivido, pero tampoco podían, ni querían en la mayoría de los casos, olvidarlo.

Tampoco se lo permitieron. Había importantes cortapisas legales que condicionaron la vida de los excarcelados durante largo tiempo. La primera frontera eran los tres informes del párroco, de Falange y del alcalde que si no eran favorables, los tres, les condenaban al destierro. Ni siquiera podían volver al lugar del que habían partido, en el que habían nacido. Tenían que empezar de cero en otra parte, sin soporte material, sin ayuda social ni apoyo moral. Tuvieron, además, una larga libertad provisional. Tenían que presentarse periódicamente, no les permitían olvidar su experiencia, liberarse de la condición de ex-presidarios.

Para las madres hubo un sufrimiento añadido: algunas habían perdido completamente el rastro de sus hijos, que nunca lograrían recuperar; otras se encontraron

con que no las reconocían al salir de la prisión o se avergonzaban de ellas, de su aspecto, de sus costumbres, marcadas por el pasado carcelario. La mayoría, como Juana Doña o Tomasa Cuevas, que siempre añoró a su hija Estrella cuyo contacto sacrificó a cuenta del partido, simplemente no les vieron crecer. Para la mayoría, además, quedó el olvido impuesto, el dolor innecesario de no poder llevar flores a la tumba de sus muertos, porque no sabían dónde estaban enterrados. Fusilados, desaparecidos, arrojados a una fosa común, quemados con cal viva... Detalles de un tiempo difícil que todavía hoy nos conmueven, que todavía hoy no han podido silenciarse.

Todos los que hemos tenido contacto con estas mujeres, lo que las hemos entrevistado, los que las hemos oído hablar, los que hemos leído sus testimonios, hemos quedado sorprendidos por su entereza, por su valentía, por su firmeza. Es verdad que la gran mayoría de mujeres represaliadas no tuvieron responsabilidades políticas, que muchas simplemente se vieron arrastradas por la marea de la guerra y de la posguerra, pero también lo es que hubo otras que combatieron en el frente, que militaron en los partidos, que actuaron de enlace, que se jugaron la vida pasando documentos o armas, que apoyaron decisivamente al maquis, que siguieron militando y trabajando en la clandestinidad, que nunca abandonaron a sus camaradas, a sus compañeros, a sus hijos, a los hijos de sus amigos, que siguieron creyendo hasta su muerte en los ideales por los que fueron represaliadas. Todas, en cualquier caso, sufrieron las injusticias y veleidades de un tiempo difícil, de una guerra que bien podía haberse evitado. Es imposible no admirar, cuando menos, su coherencia. Y su valentía, en la mayoría de los casos, hasta el final.